



ACTA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE PALMALES

APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GADPR DE PALMALES 2025.

En la Parroquia de Palmares, del Cantón Arenillas, Provincia de El Oro, a los 07 días del mes de septiembre del 2024 siendo las 14:00, previa convocatoria de la Sra. María Yanet Aponte Rodríguez, presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmares y presidenta del Consejo Parroquial de Planificación; se reúnen los miembros del Consejo Parroquial de Planificación y actúa en calidad de secretaria la Ing. Flor Sanmartín Ramón.

Orden del día

1. Constancio del Quorum Reglamentario
2. Instalación de reunión.
3. Presentación del presupuesto y plan operativo anual (Poa) 2025; para la emisión del Informe favorable del consejo de planificación.

DESARROLLO:

PRIMERO. – La secretaria del GAD Parroquial con la debida autorización procedió realizar la constatación de quorum reglamentario, el cual si existe y se procede a firmar un registro de asistencia.

SEGUNDO. – La Sra. María Yanet Aponte Rodríguez, ofrece palabras de bienvenida a todos los presentes y a su vez agradece por asistir a la convocatoria realizada y da por instalada la sesión.

TERCERO. – Presentación del presupuesto y plan operativo anual (POA) 2025; para la emisión del Informe favorable del consejo de planificación. - Seguidamente la secretaria con la autorización de la Presidenta, da a conocer que una vez que se ha aprobado el presupuesto participativo 2025 por parte de los miembros del Sistema de Participación Ciudadana, en donde se estableció para gasto corriente \$78,200.00 y para Inversión 167,847.39 se debe proceder a elaborar el respectivo Plan Operativo Anual para el periodo 2025, motivo por el cual se procederá a presentar la matriz del POA con los siguientes proyectos:

PROYECTO	MONTO
CDI "SAN VICENTE"	23,000.00
SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MODALIDAD ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD.	6,000.00
ADULTO MAYOR	14,000.00
FORTALECIMIENTO Y PATROCINIO DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS, ACCESO A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LA PARROQUIA	2,000.00



GAD PARROQUIAL DE PALMALES

0760026570001

ADMINISTRACIÓN 2013-2017

¡Juntos construimos un Palmares diferente!

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA JURISDICCION DE LA PARROQUIA RURAL PALMALES	18,000.00
PUNTO DIGITAL GRATUITO DE PALMALES	1,000.00
FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CIVICA, CULTURAL Y CONMEMORATIVA DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA PALMALES DEL CANTON ARENILLAS PROVINCIA DE EL ORO	4,000.00
CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN MANABÍ DE EL ORO Y MIRAFLORES	64,847.39
CONSTRUCCION DE CANCHA DE USO MULTIPLE - SITIO LA VOLUNTAD DE DIOS.	35,000.00

Se pone a consideración de todos para su revisión, análisis y ratificación.

RESOLUCIÓN CPP-GADPRP-01-2024

Considerando:

Que, los artículos 61, 95 y 102 de la Constitución de la República consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, en el control popular de las instituciones del Estado, la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Que, el Art. 64 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, establece que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía, mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo, elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados, fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social y promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Que, la Constitución de la República en su Art. 279 inciso segundo, determina que los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

Que el Art. 28, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que en el caso de los Gobiernos Parroquiales Rurales el Consejo de Planificación estará integrado por: El Presidente del Gobierno Parroquial, un representante de los vocales, un técnico Ad honorem o servidor designado por el Presidente; y, tres representantes de las instancias de participación.



GAD PARROQUIAL DE PALMALES

0760026570001

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

¡Juntos construimos un Palmales diferente!

Que, el Art. 29 numeral 1, del mismo cuerpo legal, instituye entre las funciones del Consejo de Planificación la de participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente, esto en concordancia con lo establecido en el Art. 300 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Que, con fecha 07 de septiembre, se reúne este consejo, con la asistencia de todos sus miembros y en consideración a las normas legales previamente anunciadas:

RESUELVEN:

Art.1.- Avalar favorablemente el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmales 2025, remitido a este consejo.

CUARTO. – Clausura, la Sra. presidenta María Yanet Aponte Rodríguez agradece a todos los presentes por asistir, dando por clausurada la sesión.

Dado y Firmado por unidad de acto, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmales a las 15:30 del 07 de septiembre del 2024.

Sra. María Yanet Aponte Rodríguez

PRESIDENTA GADPR DE PALMALES Y CONS. DE PLANIFICACION



Ing. Johanna Tejedor
TECNICO AD HONOREM

Sr. Kleber Mascas Salvatierra

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION



GAD PARROQUIAL DE PALMALES

0760026570001

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

¡Juntos construimos un Palmares diferente!

Sr. Marco Añasco

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION

Sr. Marco Garzón

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION

Sr. José Maza

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION

Sábado 07 de septiembre de 2024, certifica la realización de la reunión del consejo de planificación, que se llevó a efecto en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmares jurisdicción del Cantón Arenillas.

Lo Certifico. –

Ing. Flor Sanmartín Ramón

SECRETARIA

GAD PARROQUIAL DE PALMALES